



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Aviso de Privacidad para el “Registro de asistencia a través de rasgos que conforman el patrón biométrico facial”

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, con domicilio en Nicolás Bravo, sin número Huixquilucan de Degollado, Estado de México. C.P. 52760, es el responsable de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales proporcionados serán tratados por la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Factor Humano y Productividad, con la finalidad de llevar un registro de los datos biométricos para el control de la asistencia del personal.

Para lo anterior, se recabarán los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre completo

Datos laborales: Tipo de personal; nivel del puesto en la estructura orgánica y fecha de alta en el cargo.

Datos biométricos: Huella dactilar

Adicionalmente, se informa que se solicitarán los siguientes datos personales que son considerados sensibles:

Registro de fenotipo y rasgos faciales: Conjunto de características visibles que el titular presenta como resultado de la interacción entre su genotipo y el medio que lo rodea, siendo estas, líneas de expresión, forma y tamaño de nariz, ojos, labios y mentón; rasgos de cejas, marcas y/o señas particulares; en general, todos los rasgos que conforman el patrón biométrico facial.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

La Dirección General de Administración del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Factor Humano y Productividad, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 116 fracciones I, III, XIII, XV y XVI Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México, publicado el 19 de febrero de 2021, en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, así como la Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

Es menester señalar que, como documento orientador, se consultó la Guía para la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales, emitida por la Agencia Española de Datos Personales, con la finalidad de identificar riesgos que puedan afectar la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales tratados, mismas que están orientadas a alcanzar un esquema de “Protección por diseño”.

La información recabada por los servidores públicos municipales, no se pondrá a disposición, ni se revelará a individuos, entidades o procesos no autorizados, por consiguiente, el responsable, el administrador, el encargado, o en su caso los usuarios autorizados son los únicos que pueden llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que se establezcan para tal efecto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Transferencia de datos personales

Se hace de su conocimiento el Ayuntamiento de Huixquilucan, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

De conformidad por lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se consideran transferencias de datos personales, las remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones II, VII, VII, IX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por lo señalado en el artículo 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos datos para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca las referidas leyes.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

El titular podrá ejercer sus derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación y Oposición “ARCO” directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Andador Interlomas, Avenida Jesús del Monte número 271, Colonia Jesús del Monte, Código Postal 52763, Huixquilucan Estado De México; a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) mediante el portal de internet <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>; por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx, así como en las instalaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicadas en Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52116

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Cambios en el aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En el supuesto de existir un cambio en el contenido del presente, lo haremos de su conocimiento de a través del Portal de internet de este H. Ayuntamiento.

Derivado de lo expuesto con antelación, yo.

() Acepto de manera libre, específica, informada, expresa e inequívoca que mis datos biométricos relacionados con la obtención de rasgos que conforman mi patrón biométrico facial, sean recabados y utilizados para llevar un registro de asistencia en los dispositivos destinados para tal efecto.

() No acepto que mis datos biométricos relacionados con la obtención de rasgos que conforman mi patrón biométrico facial, sean recabados y utilizados para llevar un registro de asistencia en los dispositivos destinados para tal efecto.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

